Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 026

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021

ID Nº 399157

"ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV18-513 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

BIOTEC DEL PARAGUAY SA

2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 026

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY SA** con **RUC 80008449-7** domiciliada en Avda. MARISCAL ESTIGARRIBIA 1097 de la ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, y la Sra. **LORENA SAMANIEGO MONTIEL**, con Cédula de Identidad N° 2.196.320 denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV18-513 DEL RECTORADO", con ID Nº 399157 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y **condiciones:**

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV18-513 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID Nº 399157.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 026

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.157, para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Año	Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fuente	Fin	Dep	Monto
2021	1	001	00	01	351	30	63	0	2.794.118
2021	1	001	00	01	358	30	63	0	1.718.800
2021	1	001	00	01	535	30	63	0	154.450.300
Total: por un monto de total de 158.963.218 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil doscientos diez y ocho) IVA Incluido._____									158.963.218

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV18-513 DEL RECTORADO", con ID Nº 399157**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1321/2021 de fecha 11 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	2	Termociclador	Unidad	UNIDAD	1	VIASURE	ESPAÑA	154.450.300	154.450.300
2	4	Medio de Cultivo Nutriente	Unidad	UNIDAD	1	CONDA	ESPAÑA	569.840	569.840
3	8	Agar base sangre	Unidad	UNIDAD	1	CONDA	ESPAÑA	634.852	634.852
4	16	Medio Czapek Dox	Unidad	UNIDAD	2	CONDA	ESPAÑA	794.713	1.589.426
5	45	Puntas para pipeta	Unidad	UNIDAD	20	JIANGSU	CHINA	26.267	525.340
6	46	Puntas para pipeta	Unidad	UNIDAD	20	JIANGSU	CHINA	31.388	627.760
7	47	Puntas para pipeta	Unidad	UNIDAD	20	JIANGSU	CHINA	28.285	565.700
Precio Total:									158.963.218

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Prof. Dra. Zully Vera de Molina
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 026

El monto total del presente contrato asciende a la suma de por un monto de total de 158.963.218 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil doscientos diez y ocho) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Los encargados del Proyecto CONACYT y el Departamento de Seguimiento de Contrato del Rectorado de la UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 026

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 (treinta) del mes de agosto y año 2021.

.....
BIOTEC DEL PARAGUAY
CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ
PROVEEDOR

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
RECTORA

.....
BIOTEC DEL PARAGUAY
LORENA SAMANIEGO MONTIEL
PROVEEDOR

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa